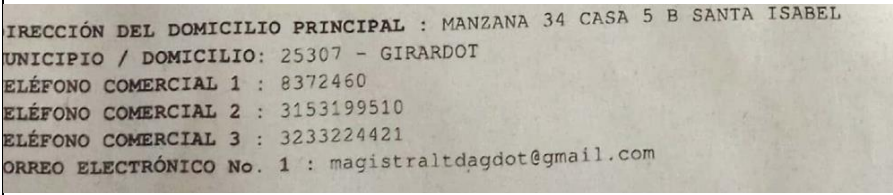




**Juzgado Único Laboral del Circuito de  
Girardot  
Acta de Audiencia**

Audiencia	Art. 72
Proceso	Ordinario de única instancia
Fecha	3 de octubre de 2023
Radicado	253073105001- <b>2022-00340</b> -00
Hora inicio	9:07 a.m.
Demandante	JORGE LUIS JIMÉNEZ CASTILLO Cedula 1.070.592.768 Correo armadajimenez@gmail.com Celular 3112163986 Dirección Carrera 3 No. 12-60 BRRIO Alto de la Cruz
Apoderado	Dr. YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS Cedula 1.070.585.775 Vigencia 179.986 Celular E. mail: <a href="mailto:yeisonmoncada@defensoria.edu.co">yeisonmoncada@defensoria.edu.co</a> y <a href="mailto:yeisonmoncadaabogad@gmail.com">yeisonmoncadaabogad@gmail.com</a>
Demandado	SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA Nit. 900352904-8 REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ACOSTA DURÁN Dirección Carrera 28 A No. 58-65 Bogotá  Extraído del radicado 2023-00149 ejecutivo E mail : <a href="mailto:gerencia.magistral@hotmail.com">gerencia.magistral@hotmail.com</a>  AGENCIA  <p>DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA 34 CASA 5 B SANTA ISABEL MUNICIPIO / DOMICILIO: 25307 - GIRARDOT TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8372460 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3153199510 TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3233224421 CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : magistraltldagdot@gmail.com</p>
Auto	Se advierte que la parte actora realizó la notificación electrónica al correo de la agencia Girardot:

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA  
CATEGORÍA : AGENCIA  
DOMICILIO : GIRARDOT

CERTIFICA - RESERVA A CASA PRINCIPAL

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE CASA PRINCIPAL : SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA  
IDENTIFICACIÓN : 900352904-8  
DIRECCIÓN : CRA 28 A NO 68-65  
DOMICILIO : BOGOTÁ  
CAMARA DE COMERCIO : CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
MATRÍCULA NÚMERO : 1984234

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 80713  
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 11 DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 23 DE 2021  
ACTIVO VINCULADO : 10,000,000.00

LA AGENCIA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 9-201 DEL 10 DE JUNIO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7365 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE :  
APERTURA AGENCIA

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA 34 CASA 5 B SANTA ISABEL  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25307 - GIRARDOT  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8372460  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3153199510  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3233224421  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : magistraltdagdot@gmail.com

**Resumen del mensaje**

<b>Id Mensaje</b>	732517
<b>Emisor</b>	yeisonmoncadaabog@gmail.com
<b>Destinatario</b>	magistraltdagdot@gmail.com - SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA
<b>Asunto</b>	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO PROCESO ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA RADICADO 25307-3105-001-2022-00340-00
<b>Fecha Envío</b>	2023-07-05 10:30
<b>Estado Actual</b>	Acuse de recibo

No obstante se conoció por el ejecutivo 2023-00149, donde se solicitaron recursos por la misma sociedad, que Seguridad Magistral ha estado al tanto de los procesos sin que tenga conocimiento del presente asunto, lo cual fue notorio ante su inasistencia a esta audiencia; se procedió por tanto a verificar la documentación aportada por dicha sociedad en el precitado ejecutivo, evidenciándose en el Certificado de la Cámara de Comercio que se ordena incorporar al presente expediente digital, que existe una dirección exclusiva para recibir notificaciones judiciales

Dirección para notificación judicial: Cl 62 No. 26A 28  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia.magistral@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 6600316  
Teléfono para notificación 2: 6600280  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Auto	<p>Así las cosas, con el objeto de evitar una eventual nulidad, se ORDENA a la parte actora, que PROCEDA A HACER LA NOTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD DEMANDADA al correo electrónico que aparece en el Certificado de la Cámara de Comercio de la Oficina Principal y que expresamente fue el AUTORIZADO para recibir notificaciones judiciales: <a href="mailto:gerencia.magistral@hotmail.com">gerencia.magistral@hotmail.com</a></p> <p>Se reprograma la presente audiencia para el 23 de noviembre de 2023 a las 2:00 p.m., a la espera de que se haya notificado a la dirección precitada.</p> <p>ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS SIN OBJECCIÓN</p>
FINALIZA SESIÓN	9:16 a.m.

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO  
Juez

Firmado Por:  
Monica Yajaira Ortega Rubiano  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b1960df24851769f6a9042b47ee93e04b3fef01886017b1349b648b8875673**

Documento generado en 03/10/2023 10:32:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>